

ven à el para lo que se señala en día, se efi-
tue quanto S. M. y S. P. A. M. de el Crimen de
Hijosdalgo de la Ciudad de Granada se presen-
ne y manda en dho. Or. Despachos y lo firmo
non de que doy fees = Liz. do Prender = D. n. Pedro
Lozano Parrilla = D. n. Juan Tomas Soriano
Fran. co Jimenez de Mates = Fran. co Jimenez
Josef Auñon = D. n. Felipe Fernandez = Ante
mi = Juan Lozano Ortega

Pedim. to

J. D. Maria Magdalena Espuche ante V. A.
M. de Mayor Presidente del Ayuntam. to pa-
rezco y digo = Que hace bastantes dias que
entregue al presente como una Orea
Provision ganada por mi hijo D. n. Fran. co
Parqual Perez de los lobos para que en
en todo y en los modos que se ordena, se res-
tituya à su antiquada Noblera. Tengo
noticia haverse cumplido por el Ayunta-
m. to pero no se ha restituido su cedula al
Cantaxillo de elecciones, ni se han practicado
las demas dilig. de restitucion = Por lo que
A. V. Supp. co se sirva citar inmediatamente
à cabido y hacer que en todas sus partes
tenga cumplido efecto dho. Or. Despachos, pues
de lo contrario me se pondra en necesidad
de dar quexa à la Superioridad, à cuyo
efecto, y en caso de retardacion lo pido por



